



**ROSA MARÍA BADILLO AMADOR, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL
PRESENTE ESCRITO**

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión extraordinaria de 6 de mayo de 2020, la adopción de una medida extraordinaria de adaptación normativa derivada de la situación del COVID-19, documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 6 de mayo de dos mil veinte.



CSV:	uPfPTPFqiDdxq4Sv11Tj57UFW	Fecha:	08/05/2020 13:21:08	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/uPfPTPFqiDdxq4Sv11Tj57UFW	Página:	1/2	



ADOPCIÓN MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ADAPTACIÓN NORMATIVA DERIVADA DE LA SITUACIÓN DEL COVID-19.

(Acuerdo Consejo de Gobierno sesión extraordinaria de 6 de mayo de 2020)

Acuerdo:

Se aprueba, para el periodo restante del curso académico 2019/2020, los siguientes aspectos relacionados con el Reglamento de Progreso y Permanencia de la UPCT:

- a) Se incorpora a la Comisión General de Progreso y Permanencia un técnico de la Unidad de Gestión Académica.
- b) Se amplían las funciones de la Comisión General de Progreso y Permanencia para que resuelvan las solicitudes que se reciban en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, o se hayan recibido previamente, sobre anulación de matrícula en este curso académico, pudiendo resolver favorablemente anulaciones motivadas por razones no recogidas en las actuales Normas Académicas aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de marzo de 2020.